

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-219-2019

Con fecha 12-04-2019 16:44:38 hrs, el titular OXIQUM S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** TERMINAL MARITIMO OXIQUM S.A. QUINTERO  
**Región:** V Región de Valparaíso

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-040-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 8 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 14-03-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:** 27-03-2019  
**Frecuencia Reporte:** Bimestral  
**Plazo Reporte:** 15-05-2019  
**Fiscal instructor:** MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-219-2019  
**Fecha de envío reporte:** 12-04-2019 16:44:38  
**Tipo reporte:** Inicial

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 15-03-2019  
**Fecha de término:** 07-11-2019  
**N° reporte:** 1 de 5.







## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Implementación parcial del procedimiento de manejo de aguas lluvias, lo que se constata en la falta de medición del parámetro inflamabilidad del agua estancada al interior del pretil, de acuerdo a lo informado por el titular en los reportes de seguimiento ambiental emitidos desde el año 2014 hasta el año 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Actualización del procedimiento para el control de residuos del Terminal Marítimo, en su apartado de control de aguas lluvias, incorporando la medición del parámetro inflamabilidad en los pretiles de aquellos estanques indicados en la RCA 338.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	22-10-2018
Fecha Término:	22-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento control de aguas lluvias contempla la medición de la inflamabilidad en los pretiles de los estanques indicados en la RCA 338/2007.
Forma de Implementación:	Se actualizó el procedimiento de control de residuos del Terminal, en su apartado de control de aguas lluvias, de manera que se incorporó la medición del parámetro inflamabilidad en los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ("ETFA"). Para estos efectos se acompaña como Anexo 3 el documento en que consta el nuevo Plan de Manejo de Aguas Lluvias y el modelo de planilla de seguimiento que se utilizara de ahora en adelante, la cual contempla la medición y reporte de la inflamabilidad. En Anexo acompañado puede apreciarse en su punto 4.3.6.3. que se incorporó el parámetro de inflamabilidad en la medición que debe realizarse ante un episodio de precipitaciones.



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se actualizó el procedimiento de control de residuos del Terminal, en su apartado de control de aguas lluvias, de manera que se incorporó la medición del parámetro inflamabilidad en los pretilos de los estanques asociados a la RCA 338 por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”).
Fecha Inicio Efectivo:	22-10-2018
Fecha Término Efectivo:	22-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña el Anexo 3 del PdC en que consta el nuevo Plan de Manejo de Aguas Lluvias y el modelo de planilla de seguimiento que se utilizara de ahora en adelante, la cual contempla la medición y reporte de la inflamabilidad (Punto 4.3.6.3).
Medios de Verificación:	- Plan de Manejo y Control Residuos Oficial 2018.pdf - Planillas Sellos Pretiles 2018.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

Utilización de los estanques 306 y 307 para el almacenamiento de sustancias distintas a las autorizadas ambientalmente, lo que se constata en que:

- 1.- Actualmente el estanque 306 almacena Xileno, teniendo una autorización para almacenar fenol y; el estanque 307 almacena potasa cáustica, teniendo una autorización para almacenar fenol.
- 2.- Los estanques 306 y 307 no han almacenado Fenol, según lo indicado en la Tabla N° 2 y N° 3 de la formulación de cargos.

## Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Regularización ante Seremi de Salud respecto de sustancias que podían ser almacenadas en estanques 306 y 307.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	24-04-2016
Fecha Término:	24-04-2016
Indicadores de Cumplimiento:	Seremi de Salud emitió Resolución N° 806 autorizando el almacenamiento de sustancias peligrosas en estanques 306 y 307.
Forma de Implementación:	Se obtuvo de parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, la Resolución N° 806, de fecha 24 de abril de 2014, que autorizó a Oxiquim el almacenamiento en los estanques 306 y 307 de sustancias peligrosas distintas al fenol.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se obtuvo de parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, la Resolución N° 806, de fecha 24 de abril de 2014, que autorizó a Oxiquim el almacenamiento en los estanques 306 y 307 de sustancias peligrosas distintas al fenol.
Fecha Inicio Efectivo:	24-04-2015
Fecha Término Efectivo:	24-04-2015
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña copia de la Resolución N° 806 del Seremi de Salud de la Región de Valparaíso.
Medios de Verificación:	- Resolución N°0806 - Seremi Salud DS-78 TMQ 24 abril 2015.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 12-04-2019 16:44



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

